



**APRUEBA CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO CON EL
SERVICIO DE SALUD AYSÉN.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°:264

Coyhaique , 9 de febrero de 2024

VISTOS:

La Resolución Exenta N°14.464, de fecha 21 de diciembre del año 2017, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad de SERVIU y deja sin efecto instrucciones contenidas en actos administrativos que indica; Las Resoluciones N°7 del año 2019 y N°14 del año 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de Toma Razón; El D.L. N°1.305 (V. y U.) de 1975; las facultades y atribuciones que me confiere el D.S. N°355 (V. y U.), de 1976; El Decreto Exento RA N°272/38/2022 (V. y U.), de fecha 28.04.2022, que fija el orden de subrogación del cargo de Director SERVIU Región de Aysén y demás normas pertinentes, dicto lo siguiente;

CONSIDERANDO:

- El SERVIU Región de Aysén, es dueño del inmueble denominado Lote **Manzana H**, singularizado en el Plano de Loteo Río Aysén, 89 viviendas en el sector Ribera Sur de la ciudad de Puerto Aysén, Comuna de Aysén, y Resolución de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N°1 de fecha 02-07-2015, emitida por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Aysén, Rol SII 3103-1, con una superficie de 6.825,19 m2., ubicado en la Ribera Sur de la ciudad de Puerto Aysén, cuyo dominio se encuentra inscrito a Mayor Cabida a Fojas 106 vta. N° 170, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Aysén, del año 1972.
- El Ord. N°600 de fecha 18.10.2023 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, el cual Declara Prescendencia y autoriza la suscripción de un Contrato de Comodato por un lote cuya superficie corresponde a 1.000 m2., el cual forma parte de la **Manzana H** singularizada en la letra a) del Considerando, según lámina adjunta a la presente Resolución.
- El Contrato de Comodato de fecha 20-11-2023, suscrito entre SERVIU Región de Aysén y El Servicio de Salud Aysén, para la postulación y ejecución de un proyecto denominado "Reposición CECOSF Ribera Sur", destinado a los habitantes de la ciudad de Puerto Aysén.

RESUELVO:

- 1.- APRUEBESE**, la Prescendencia de una superficie de 1.000 m2., la cual forma parte del inmueble SERVIU Región de Aysén, singularizado en la letra a) del considerando.
- 2.- APRUEBASE**, en todas sus partes, El Contrato de Comodato de fecha 20-11-2023, por un periodo de 50 años, a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta, según lo señalado en la cláusula segunda del Contrato suscrito entre SERVIU Región de Aysén y el Servicio de Salud Aysén.
- 3.- REGÍSTRESE**, este compromiso en la plataforma informática del Sistema Integrado de Bienes Inmuebles Serviu (SIBIS).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**EDUARDO NAVARRO CARRASCO
DIRECTOR (S)**

SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO DE COMODATO FIRMADO	Digital			
ORD. N°600-2023_SEREMI_VIV	Digital			
OFICIO N°1699_2023_SSA	Digital			
LAMINA SUPERFICIE	Digital			

Distribución:

- Heriberto Moreno Perez - Oficial de partes
- Heriberto Moreno Perez - Oficial de partes
- Beatriz Colin Gonzales - SECRETARIA
- Roxana Del río Alvarado - SECRETARIA